



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 987

(17 – Jun - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, el Decreto Distrital No. 166 del 24 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ **“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.”*

Que mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”* se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

¹ Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 987

(17 – Jun - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Que a su vez el artículo 31 del Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 indica:

“Artículo 31°. - Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de 1-lacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

En todo caso el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.”

Que el artículo 3° del Decreto Distrital No. 166 del 24 de abril de 2025, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá (E), dispone: *“Encargar a partir del 06 de junio de 2025, al servidor ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.714.987, Subdirector Administrativo, Código 070, Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03 del mismo instituto, hasta por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.”*, documento que se adjunta y forma parte integral de este acto.

Que internamente y mediante radicado N° 20254000364663 del 16 de junio de 2025 la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó *“Traslado presupuestal al interior de la Entidad”* por valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.900.000) M/CTE**, así:

“Traslado para los aportes de seguridad social amparado con el CDP N° 2728

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O211010200202 Aportes a la seguridad social en salud privada	\$2.400.000	
O211010200201 Aportes a la seguridad social en salud pública		\$2.400.000

CONTRACRÉDITO

O211010200202 Aportes a la seguridad social en salud privada

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 987

(17 – Jun - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Tras la revisión de la ejecución presupuestal de funcionamiento en el agregado presupuestal de gastos de personal - Contribuciones inherentes a la nómina, se ha identificado que el rubro de aportes a la seguridad social en salud privada cuenta con la capacidad financiera suficiente para cubrir el valor del traslado solicitado en la presente vigencia.

CRÉDITO:

O211010200201 Aportes a la seguridad social en salud pública

Este traslado se hace necesario para garantizar el cumplimiento de los pagos de los aportes a la seguridad social de los funcionarios de la planta permanente. Como es de su conocimiento, cada funcionario tiene la libertad de elegir la EPS a la cual desea pertenecer. Debido a la vinculación en el mes de febrero de 2025 de una nueva funcionaria (auxiliar administrativa, código 407, grado 02) al régimen de salud pública, el rubro actual de aportes a la seguridad social en salud pública no dispone de los fondos necesarios para cubrir sus aportes.

Traslado para amparado con CDP No 2789

RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$2.500.000	
O2120202008078715999 - Servicios de mantenimiento y reparación a otros equipos n.p.c		\$2.500.000

CONTRACRÉDITO

O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados por valor de \$ 2.500.000 este rubro que se contracredita tiene el recurso requerido, teniendo en cuenta que los valores negociados para los arrendamientos de la vigencia 2025 fueron menores a los proyectados inicialmente, por esta razón es posible realizar dicho traslado al rubro que se acredita.

CREDITO

O2120202008078715999 - Servicios de mantenimiento y reparación a otros equipos n.p.c

Revisando las necesidades de gestión documental para la vigencia 2025, se identificó la necesidad de tramitar un contrato por mínima cuantía que garantice la adecuada conservación de los diferentes soportes documentales físicos. En este sentido, se hace necesario contratar el mantenimiento y la calibración de los equipos especializados para la medición de temperatura y humedad del Archivo Centralizado, con el fin de asegurar el monitoreo y control de las condiciones ambientales del espacio, en cumplimiento de la Estrategia No. 3: Mantener controladas y bajo monitoreo permanente las condiciones ambientales de los depósitos del archivo central del IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 987

(17 – Jun - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

En consecuencia, se evidencia la viabilidad de realizar los traslados presupuestales correspondientes, dado que los rubros requeridos pueden ser cubiertos con aquellos que presentan excedentes disponibles para este propósito. Agradecemos que esta justificación sea incorporada en la resolución respectiva y, asimismo, que se incluya en los correos de trámite, conforme a las orientaciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección General.”

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró de forma preliminar la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

- Movimiento SAP traslado aportes a seguridad social.

The screenshot displays the SAP Workbench interface for a budget transfer document. The document title is 'Visualizar docum.p.entidad CP 1000'. The document type is 'NOMINA SS'. The document is dated 13.06.2025. The transfer is from the 'Emisor' (Instituto Distrital) to the 'Destinatario' (Instituto Distrital). The document details include:

- Tipo valor BCS: Presup.
- Proceso: Traslado
- Clase doc.: INTE (Tras Interno Entda.)
- Fecha documento: 13.06.2025
- Fe.contabiliz.: 13.06.2025
- Presup.de comprometido: Total emisor 2.400.000, Total destin. 2.400.000

Pos.doc.	Elemento PEP	-/+	Per.presup.	PosPre	Fondos	Programa de financiación	Importe (COP)	Nombre de una posición financ.	Nombre de un per
000001	PM/0222/0001/FUNC	-	2025	0211010200202	1-100-F001	000000000000000000000222	2.400.000	Aportes a la segurid	Ejercicio 2025
000002	PM/0222/0001/FUNC	+	2025	0211010200201	1-100-F001	000000000000000000000222	2.400.000	Aportes a la segurid	Ejercicio 2025
000003	PM/0222/0001/FUNC	-	2025	0211010200202	1-100-F001	000000000000000000000222	2.400.000	Aportes a la segurid	Ejercicio 2025
000004	PM/0222/0001/FUNC	+	2025	0211010200201	1-100-F001	000000000000000000000222	2.400.000	Aportes a la segurid	Ejercicio 2025

- Movimiento SAP traslado servicios de mantenimiento de equipos.

The screenshot displays the SAP Workbench interface for a budget transfer document. The document title is 'Visualizar docum.p.entidad CP 1000'. The document type is 'SERV.EQUIP'. The document is dated 14.06.2025. The transfer is from the 'Emisor' (Instituto Distrital) to the 'Destinatario' (Instituto Distrital). The document details include:

- Tipo valor BCS: Presup.
- Proceso: Traslado
- Clase doc.: INTE (Tras Interno Entda.)
- Fecha documento: 14.06.2025
- Fe.contabiliz.: 14.06.2025
- Presup.de comprometido: Total emisor 2.500.000, Total destin. 2.500.000

Pos.doc.	Elemento PEP	-/+	Per.presup.	Posición presupuestaria	Fondos	Programa de financiación	Importe (COP)	Nombre de una posición financ.	Nombre de un per
000001	PM/0222/0001/FUNC	-	2025	02110202007027112	1-100-F001	000000000000000000000222	2.500.000	Servicios de alquile	Ejercicio 2025
000002	PM/0222/0001/FUNC	+	2025	02120202008078715999	1-100-F001	000000000000000000000222	2.500.000	Servicios de mantenem	Ejercicio 2025
000003	PM/0222/0001/FUNC	-	2025	02120202007027112	1-100-F001	000000000000000000000222	2.500.000	Servicios de alquile	Ejercicio 2025
000004	PM/0222/0001/FUNC	+	2025	02120202008078715999	1-100-F001	000000000000000000000222	2.500.000	Servicios de mantenem	Ejercicio 2025

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 987

(17 – Jun - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

Que el traslado presupuestal se encuentra amparado bajo los siguientes CDP'S número 2728 y 2789² cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO” por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (4.900.000) PESOS M/CTE.**

FECHA DEL CDP	NÚMERO DEL CDP	OBJETO	VALOR
05 de junio 2025	2728	PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025.	\$ 2.400.000
11 de junio 2025	2789	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 2.500.000



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2728

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ
Firmado digitalmente por GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ
Fecha: 2025.06.05 16:53:34 -05'00'

GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.400.000
			Total	2.400.000

Objeto:

PARA AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2025.

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00142-25 de JUNIO 05 DE 2025.

Bogotá D.C. JUNIO 05 DE 2025

Documento firmado por: GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 05.06.2025

Elaboró: JURBINA 05.06.2025

Impresión: 05.06.2025-16:45:53 GEVARGASGU 0000740423 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

² Documentos que se adjunta y forma parte integral del presente acto





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 987

(17 – Jun - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

	0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01	
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Número : 2789		GERALDHI N VARGAS GUTIERREZ Firmado digitalmente por GERALDHI N VARGAS GUTIERREZ Fecha: 2025.06.11 18:35:42 -05'00'
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA		GERALDHI N VARGAS GUTIERREZ RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.500.000
			Total	2.500.000

Objeto:
AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, mediante oficio número SCDPF-400-00143-25 de JUNIO 11 DE 2025.

Bogotá D.C. JUNIO 11 DE 2025

Documento firmado por: GERALDHI N VARGAS GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GEVARGASGU 11.06.2025

Elaboró: JEMONTANAME 11.06.2025

Impresión: 11.06.2025-15:51:48 GEVARGASGU 0000741510 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital” y el Decreto 470 de 2024 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025 por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.900.000)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y en la forma como se indica a continuación:

Pesos			
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000
O21	Funcionamiento	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000
O211	Gastos de personal	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 987

(17 – Jun - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O21101	Planta de personal permanente	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 2.400.000	
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública		\$ 2.400.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.500.000	
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 2.500.000	
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$ 2.500.000	
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 2.500.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)		\$ 2.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 987

(17 – Jun - 2025)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2025”

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2120202008078715999	Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.p.c		\$ 2.500.000
TOTAL		\$ 4.900.000	\$ 4.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 17 – Jun - 2025

ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRIGUEZ
Director General (E).
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por:	Angel Giovanni Martínez Camargo - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Geraldin Vargas Gutierrez – Profesional Especializada - SAF Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio – Abogada Contratista SAF	
Aprobado:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado y Ajustado por:	Laura Mireya Castellanos- Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por:	Mónica Nieto Rojas-Contratista Oficina Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Jefe Oficina Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade- Contratista Dirección General	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 1951

